|  |  |
| --- | --- |
|  | **16.º SEMINARIO REGIONAL DE LOS MEDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES ACP-UE**  **Windhoek, 8 y 9 de noviembre de 2018** |

**ES**

El Comité Económico y Social Europeo (CESE), como representante de la sociedad civil organizada de la Unión Europea (UE) y de conformidad con el mandato conferido por el Acuerdo de Cotonú, celebró el 16.º Seminario Regional de los Medios Económicos y Sociales ACP-UE en Windhoek (Namibia), los días 8 y 9 de noviembre de 2018. El seminario regional reunió a delegados de los medios económicos y sociales de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC) y a miembros, tanto europeos como procedentes de los países de África, el Caribe y el Pacífico, del Comité de Seguimiento ACP-UE del CESE.

Asimismo, participaron representantes de instituciones de la UE y de los ACP, del cuerpo diplomático, de organizaciones socioprofesionales internacionales y regionales y de agentes no estatales de Namibia.

Los participantes abordaron tres temas: a) la sociedad civil y el comercio; b) la resiliencia frente a los cambios ambientales en la SADC; y c) la migración intrarregional. Se aprobó la siguiente declaración.

**DECLARACIÓN FINAL**

# **Sobre la contribución de la sociedad civil al comercio**

Los participantes:

## consideran que la contribución de los medios económicos y sociales al Acuerdo de Asociación de Cotonú entre la Unión Europea (UE) y el Grupo de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) ha seguido siendo esencial para consolidar las relaciones entre ambas regiones desde la constitución del grupo de países ACP en 1975;

## recuerdan la importancia de que los agentes no estatales de todas las partes participen, desde el inicio, en la negociación, la aplicación y el seguimiento de los acuerdos entre los países ACP y la UE, y en particular de los acuerdos comerciales, y piden referencias y disposiciones explícitas sobre el papel de los agentes no estatales en la aplicación, seguimiento y evaluación de estos acuerdos;

## hacen hincapié en que el compromiso debe empezar a nivel nacional mediante la promoción de valores como la accesibilidad, la representatividad y la participación;

## creen que los dos principales acuerdos de asociación económica (AAE) negociados en el marco de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC) —es decir, los acuerdos con los Estados de África Oriental y Meridional y con los Estados del AAE de la SADC— contribuirán a la integración económica regional y, en última instancia, a la reducción de la pobreza, la inclusión social y el desarrollo sostenible;

## destacan que los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible de los acuerdos comerciales facilitan el desarrollo de mecanismos y órganos conjuntos en los que los agentes no estatales de la UE y de las demás partes de los acuerdos comerciales pueden reunirse, intercambiar y formular recomendaciones;

## animan a todas las partes de estos acuerdos a que establezcan mecanismos conjuntos de seguimiento de los AAE y los abran a la participación de la sociedad civil;

## lamentan que el AAE UE-Estados de África Oriental y Meridional no incluya disposiciones para la participación de los agentes económicos y sociales en su seguimiento y aplicación;

## piden a la SADC que interactúe de forma más sistemática y refuerce el diálogo con los agentes económicos y sociales de la región, dedicando tiempo y recursos adecuados para aprovechar la experiencia de dichos agentes en lo relativo a los obstáculos en la aplicación y permitirles aportar una contribución al seguimiento de los AAE;

## expresan su voluntad y disponibilidad para apoyar y estructurar dicho diálogo en el marco del AAE entre la UE y los Estados del AAE de la SADC, con el apoyo de la Secretaría de la SADC y de la Dirección General de Comercio de la UE;

## subrayan que la cláusula de revisión (artículo 53) del AAE del África Oriental y Meridional es una oportunidad para incluir a los interlocutores económicos y sociales y las organizaciones de la sociedad civil y establecer un capítulo sobre desarrollo sostenible;

## toman nota del régimen comercial simplificado aplicado por algunos Estados miembros del COMESA, a saber, Malaui, Zambia y Zimbabue, en beneficio de los comerciantes transfronterizos, en particular los pequeños comerciantes y los comerciantes informales, que en su mayoría son mujeres;

## recomiendan que los mecanismos del régimen comercial simplificado en toda la SADC sean supervisados por medios económicos y sociales nacionales representativos, promovidos a través de programas sólidos de sensibilización y funcionarios de información comercial, y fomentados mediante requisitos de registro simplificados;

## recomiendan el seguimiento de los programas de facilitación del comercio por parte de grupos de trabajo o puntos focales nacionales, que se centren en la mejora de los medios de subsistencia mediante la promoción de la actividad empresarial, la facilitación de los procedimientos empresariales y la simplificación de los intercambios para los comerciantes transfronterizos;

## manifiestan su interés por la futura alianza entre África y Europa para la inversión y el empleo sostenibles, anunciada por el presidente de la Comisión Europea el 12 de septiembre de 2018, cuyo objetivo es aumentar las inversiones directas privadas en África;

## recuerdan en particular las expectativas de los agentes económicos y sociales africanos en relación con la ejecución del Plan Europeo de Inversiones Exteriores (PEIE), adoptado en septiembre de 2017 y aprobado en la cumbre Unión Africana-Unión Europea celebrada en Abiyán en noviembre de 2017, que facilitará la movilización de la inversión privada en África;

## subrayan que el PEIE debe garantizar la rendición de cuentas de los beneficiarios mediante la participación democrática, en beneficio de las comunidades, promoviendo al mismo tiempo los principios y normas del trabajo decente, así como la aplicación efectiva de los convenios fundamentales de la OIT;

## solicitan a las delegaciones de la UE en los países de la SADC que determinen cuáles son los agentes económicos y sociales que podrían beneficiarse del PEIE;

## consideran que la ejecución del PEIE permitirá abordar algunas de las causas profundas de la migración y la evasión de capitales, al alentar proyectos de inversión en los países socios y responder parcialmente a la cuestión de la falta de perspectivas de futuro de los jóvenes africanos;

# **Resiliencia ante los cambios medioambientales en la SADC**

## destacan las recomendaciones del «Informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) sobre los impactos del calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el contexto del reforzamiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza», en particular, con el fin de limitar el calentamiento global que se manifiesta, por ejemplo, en la probabilidad de que se produzcan sequía y falta de precipitaciones, y en el aumento de la frecuencia, la intensidad o la cantidad de precipitaciones intensas en los Estados miembros de la SADC;

## subrayan, a este respecto, la importancia primordial de que las políticas de la SADC y los AAE entre la UE y la SADC sean ambiciosas, aunque también destacan la necesidad de luchar contra la pérdida de biodiversidad, la degradación de las tierras y la desertización al tiempo que se aplica el Programa de las Naciones Unidas para 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS);

## insisten en la especial importancia de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC que se celebrará en Katowice, Polonia, (2-14 de diciembre de 2018), que aspira a ultimar las normas de aplicación del Acuerdo de París sobre el cambio climático en el marco del programa de trabajo del Acuerdo de París;

## piden que se reconozcan claramente el papel clave así como la plena participación de los agentes económicos y sociales en la planificación, el seguimiento y la evaluación de las estrategias de adaptación y mitigación de los cambios ambientales, dado que estos agentes son los mejor situados para determinar las estrategias y promover los cambios a nivel local, regional y nacional, en particular en la SADC;

## destacan y acogen con satisfacción la existencia de dieciocho áreas de conservación transfronterizas en la SADC, tanto en entornos terrestres como marinos, integradas en una red funcional en la que los recursos naturales compartidos se gestionan y conservan de forma sostenible para fomentar el desarrollo socioeconómico y la integración regional en beneficio de las personas que viven dentro y alrededor de dichas áreas;

## señalan que la mayoría de los pequeños agricultores desempeñan un papel clave en la mitigación de los cambios medioambientales, gracias a iniciativas que fomentan la adaptación, al tiempo que garantizan la seguridad alimentaria, crean puestos de trabajo y promueven el desarrollo rural en los Estados miembros de la SADC;

## desean promover, de la manera más amplia posible, el intercambio de las buenas prácticas desarrolladas en algunos países;

# **Retos de los flujos migratorios intrarregionales**

## consideran la migración como un fenómeno humano que siempre ha sido un factor de progreso económico y social;

## creen que los países de origen deben alcanzar niveles de desarrollo adecuado para facilitar un grado de bienestar que haga que la migración sea más una cuestión de elección en vez de la única perspectiva y aspiración, en particular, de los jóvenes;

## creen firmemente que la migración debe analizarse simultáneamente desde la perspectiva de los países de origen y de los países de destino antes de llevar a cabo el análisis conjunto necesario para desarrollar un marco estratégico regional;

## subrayan que es necesario crear y promover redes y vínculos entre las organizaciones de la sociedad civil tanto de los países de origen como de los países de destino a fin de mantener la comunicación, la información y la coordinación y, en particular, de intercambiar buenas prácticas;

## 

## subrayan la vulnerabilidad de las mujeres, los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad que recurren a la migración irregular, y la necesidad de desarrollar vías de migración legales, eficaces y seguras a nivel regional, al tiempo que se establecen normas mundiales para garantizar el respeto de los derechos humanos de los migrantes;

## reiteran la importancia de integrar a los inmigrantes, yendo mucho más allá de la migración legal, mediante medidas inclusivas apropiadas dirigidas a una región afectada por la economía informal, aumentando las sinergias con el mercado laboral, facilitando el acceso a servicios sociales básicos y garantizando el reconocimiento mutuo de las cualificaciones y de los derechos de seguridad social adquiridos;

## acogen favorablemente el trabajo que se ha llevado a cabo con miras a ultimar el Pacto Mundial sobre Migración y respaldan firmemente su contenido como un intento de establecer una norma mínima internacional para los migrantes;

## ponen de relieve la realidad de la movilidad humana transfronteriza en todo el territorio de la SADC, que se caracteriza por problemas complejos como la migración irregular y los limitados canales legales de movilidad laboral, el aumento de la trata de personas, la xenofobia, los niños migrantes no acompañados y separados de sus familias, la necesidad de proteger a los migrantes vulnerables y la apatridia;

## apoyan las medidas de la SADC para fomentar la libre circulación de bienes y personas y la protección de los trabajadores en la región;

## piden, en particular, que se garanticen los derechos de los migrantes transfronterizos informales a desplazarse más fácilmente a través de las fronteras en la SADC, en caso necesario mediante reformas de la legislación migratoria excluyente de los Estados miembros;

## piden a los Estados miembros de la SADC que elaboren un marco regional integral que coordine los enfoques y estrategias existentes en materia de migración y gestión de fronteras, políticas de inmigración y de refugiados, así como la circulación fluida de la mano de obra;

## subrayan la importancia de la libertad de asociación y la necesidad de incluir e integrar directamente a los trabajadores migrantes presentes en el mercado de trabajo en las negociaciones sobre todas las cuestiones que les afecten a ellos y a sus medios de subsistencia a través de representantes elegidos democráticamente y representantes sindicales, lo que puede entrañar tener que establecer nuevos foros de negociación innovadores;

## insisten en la necesidad de que los países de la SADC reconozcan y apliquen los convenios y protocolos ratificados y firmados en materia de trabajo y empleo;

## solicitan que las disposiciones sobre permisos de trabajo de la legislación de los Estados miembros de la SADC se ajusten para tener en cuenta también el trabajo en la economía informal, incluido el trabajo por cuenta propia;

## respaldan un enfoque que facilite el reconocimiento y la homologación de las capacidades y cualificaciones de los trabajadores migrantes y que tenga en cuenta las necesidades de ambas partes, en particular, el desarrollo de los países de origen, respetando debidamente el principio de igualdad de oportunidades para todos;

## confirman la necesidad de que los países de la UE y la SADC cooperen en materia de migración legal y de movilidad, promoviendo una política común de migración coherente, respetuosa de los derechos humanos y basada en un espíritu de solidaridad y de cooperación con países de origen;

## todos están de acuerdo en que es necesario incorporar y respetar en todos los ordenamientos jurídicos la prohibición de la incitación al odio, en especial contra los migrantes, los refugiados y los extranjeros en general, y comprometerse a estar siempre vigilantes para detectar el populismo, la xenofobia y las actitudes racistas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_